

PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2025

(7).-109.- EXPEDIENTE 2025/GEA_01/000605: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de ciento treinta y un mil doscientos veintinueve euros (131.229,00 €) y suplementos de crédito por importe de dos millones cuatrocientos dos mil quinientos tres euros (2.402.503,00 €) para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 131.229,00 € relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Segundo.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 2.402.503,00 €, relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

- Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.
- Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

Código Seguro de Verificación	IV7T4LL3HJX5LJJJCENNEHZTMI	Fecha	08/08/2025 13:59:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7T4LL3HJX5LJJJCENNEHZTMI	Página	1/4



CONSIDERANDO:

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	131.229,00
<u>Total Gastos</u>	<u>131.229,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	131.229,00
<u>Total Financiación</u>	<u>131.229,00</u>
NIVELADO	

Segundo.- Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Suplemento de crédito	2.402.503,00
<u>Total Gastos</u>	<u>2.402.503,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	2.402.503,00
<u>Total Financiación</u>	<u>2.402.503,00</u>
NIVELADO	

Tercero.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro de Verificación	IV7T4LL3HJX5LJJJCCENNEHZTMI	Fecha	08/08/2025 13:59:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7T4LL3HJX5LJJJCCENNEHZTMI	Página	2/4



CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	230.000,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	171.732,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	500.000,00	0,00
VII	1.632.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	2.533.732,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	2.533.732,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	2.533.732,00

TOTAL EXPEDIENTE	2.533.732,00	2.533.732,00
-------------------------	---------------------	---------------------

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Popular, del Diputado del Grupo mixto y la abstención de los cinco Diputados del Grupo Socialista, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de ciento treinta y un mil doscientos veintinueve euros (131.229,00 €) y suplementos de crédito por importe de dos millones cuatrocientos dos mil quinientos tres euros (2.402.503,00 €).

Segundo.- Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 15/2025, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7T4LL3HJX5LJJJCENNEHZTMI	Fecha	08/08/2025 13:59:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7T4LL3HJX5LJJJCENNEHZTMI	Página	3/4



Tercero.- Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, al votar a favor los catorce Diputados presentes del Grupo Popular y uno del Diputado no adscrito y con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Código Seguro de Verificación	IV7T4LL3HJX5LJJJCCENNEHZTMI	Fecha	08/08/2025 13:59:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7T4LL3HJX5LJJJCCENNEHZTMI	Página	4/4

